



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Se hace público que, en virtud del acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025, se ha dispuesto la aprobación provisional de la modificación del reglamento regulador del uso de locales municipales en calle La Iglesia, s/n de Quintanilla Vivar.

El mismo quedará expuesto en las oficinas municipales durante treinta días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones.

Se hace constar expresamente que si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial de esta ordenanza objeto de la propuesta, se elevará a definitivo el acuerdo provisional sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo del Pleno municipal que así lo declare, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Quintanilla Vivar, a 4 de diciembre de 2025.

La alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda